



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Pertinencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2018-00607-00.

A través del memorial que milita a fl. 26, tomo 2 del expediente digital, el acreedor hipotecario confiere poder al abogado GUILLERMO FLÓREZ CASTAÑO, identificado con C.C. N° 10.280.014 y T.P. N° 219.849 del C.S. de la J. En ese sentido, **se reconoce personería** al nombrado togado, para actuar en representación de los intereses de la entidad convocada, de conformidad con los fines y en los términos establecidos en el respectivo mandato.

Por otro lado, el nombrado profesional del derecho solicita que se allegue copia de la demanda con sus correspondientes anexos (fl. 11, legajo 2 del paginario digital).

En ese orden de ideas, se **requiere** al accionante a fin de que proceda a enviar los soportes peticionados al correo electrónico guiflo.vida@hotmail.com, en cumplimiento de lo ordenado mediante auto calendado a 5 de agosto del año en curso (fls. 7 y 8 *ibidem*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 21 DE AGOSTO DE 2020

SECRETARIA

ogc

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cf64e52fb6031a802a40e1e463365cd5165e36f3b70805cffedfd6a5b889783
e**

Documento generado en 19/08/2020 09:01:53 a.m.